

ANUNCIO

Expte.5/2017

La Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2017, se sirvió aprobar una propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria P.S .La Teniente de Alcalde Delegada del Distrito Macarena, cuya parte dispositiva es como sigue:-----

“PRIMERO.- Aprobar la Concesión de premios dentro de la Convocatoria “PREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTIFICA”, a cada uno/una de los/las seis participantes que han obtenido la mayor puntuación dentro de las modalidades siguientes:

Modalidad A) Premios a la Vocación Investigadora: premio consistente en 15 días de prácticas, en periodo estival, en alguno de los Centros dependientes de la Agencia Estatal - Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en Sevilla o alguna provincia del territorio andaluz.

D. Tomás Rodríguez Gil. (49 puntos).
Dª. Lucía Almarza Estacio. (48 puntos).

Modalidad B) Premios a Investigadores/as Doctores/as:

Dª María del Mar Miras Rodríguez. (90 puntos). Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales con una dotación económica de 4.000 Euros.
D. Tomás Ramírez Reina. (95 puntos). Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Experimentales con una dotación económica de 4.000 Euros.

Modalidad C) Premios a Investigaciones de Grado y Post-Grado sin título de Doctorado:

Dª. Davinia María Resurrección Mena. (90 puntos). Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Humanas y Sociales con una dotación económica de 4.000 Euros.


D. Joan Giménez Verdugo. (92 puntos). Premio a la Investigación del ámbito de las Ciencias Experimentales con una dotación económica de 4.000 Euros.

SEGUNDO.- Aprobar la mención especial propuesta por el jurado a los/las siguientes investigadores/as y por las siguientes investigaciones:

D. Ismael Jiménez Jiménez por su investigación “El Fasto Virreinal y la Real Hacienda Peruana en la Época Colonial”.

D. Manuel Felix Ángel por su investigación “Desarrollo de nuevos productos alimentarios bioactivos nanoemulsionados”.

Dª. Elena Trabajo Jarillo por su investigación “Esto no es una clase normal: Bullying y Cyberbuying. Estudio de caso en un centro escolar de Sevilla”

Código Seguro De Verificación:	g56kdzBzC1bwlypOG4AbVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Maria Martinez Alonso	Firmado	26/12/2017 10:06:07	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g56kdzBzC1bwlypOG4AbVw==			

D. Jorge Doña Regeira por su investigación “Enfoque eco-evolutivo al estudio de los simbioses” .

TERCERO.- No admitir a trámite por no reunir los requisitos exigidos en el apartado Cuarto de la Convocatoria a:

- D^a Cristina Domínguez Catalán.
- D. Ginés Monedero Martina.
- D. Sergio Pérez Conesa.

CUARTO.- Conceder y ordenar el pago correspondiente a las personas relacionadas en el Punto PRIMERO, Modalidad B y C de este acuerdo que se imputará a la partida presupuestaria 50102.33403.48101 del Presupuesto Municipal del año en curso.

QUINTO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal, así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.”

Contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Tablón de Edictos de la Web municipal, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados de igual modo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla conforme lo dispuesto en el art. 114.1 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se notifica para general conocimiento conforme el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y lo dispuesto en el punto noveno de la citada Convocatoria.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma.


El Secretario General

P.D.

La Jefa de Servicio de Juventud

P.A.

La Jefe de la Sección Administrativa

Código Seguro De Verificación:	g56kdzBzC1bwlypOG4AbVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Silvia Maria Martinez Alonso	Firmado	26/12/2017 10:06:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/g56kdzBzC1bwlypOG4AbVw==			